



NORMATIVA GIMNASIA RÍTMICA – TEMPORADA 2021/22

1.- ORGANIZACIÓN

1.1. La competición de **Gimnasia Rítmica Deportiva** dentro del programa de los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife será organizada por el **Cabildo de Tenerife** conjuntamente con la **Federación Insular de Gimnasia de Tenerife**, con la colaboración de los diferentes ayuntamientos, clubes y escuelas deportivas de gimnasia de la Isla de Tenerife.

- * A tal efecto, la Dirección Técnica de la competición se realizará a través de **dos coordinadoras federativas** bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife y por la propia Federación Insular.

DESDE LA ORGANIZACIÓN Y CON LA NUEVA SITUACIÓN SANITARIA, SE LLEVARÁN A CABO DIFERENTES PROTOCOLOS SEGÚN SITUACIÓN Y SEGÚN EL MOMENTO EN QUE NOS VAYAMOS ENCONTRANDO. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DEL MISMO, SERÁ MOTIVO DE EXPULSIÓN DE LA INSTALACIÓN DONDE SE VENGA DESARROLLANDO LA JORNADA. REINCIDIR EN SUS INCUMPLIMIENTOS EN REITERADAS SEDES, SERÁ MOTIVO DE CAUSAR BAJA EN LA COMPETICIÓN DE LOS JUEGOS.

2.- INSCRIPCIONES

LAS GIMNASTAS PODRÁN INSCRIBIRSE PARA PARTICIPAR EN UNA OPCIÓN COMO INDIVIDUAL Y EN UNA OPCIÓN PARA CONJUNTO.

2.1. En función del año de nacimiento, las inscripciones se realizarán de acuerdo a las **siguientes categorías**:

CATEGORÍAS	INDIVIDUALES AÑO DE NACIMIENTO	CONJUNTOS AÑO DE NACIMIENTO
MINI – PREBENJAMÍN	2015
PRE- BENJAMÍN	2014	2015-2014
BENJAMÍN	2013	2014 - 2013
ALEVÍN	2012- 2011	2013- 2012 - 2011
INFANTIL	2010 - 2009	2011 - 2010 - 2009
CADETE	2008- 2007	2009- 2008- 2007
JUVENIL	2004- 2005 – 2006	2007-2006-2005-2004

****Nota a tener en cuenta; SE MANTIENE CATEGORÍA MINI PARA INDIVIDUAL.**

2.2. Los equipos, deportistas así como sus técnicos, que deseen participar en los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife **DEBERÁN ESTAR EN POSESIÓN DE LA LICENCIA FEDERATIVA O LICENCIA DE ESCUELA** de esta federación Insular, una vez tramitado dicha licencia, deberán cumplimentar CORRECTAMENTE la correspondiente [Hoja de Inscripción](#) que encontrarán en la web www.deportestenerife.es y remitirlo por email a inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com y juegostenerife@gruposolventia.net antes de la correspondiente fecha límite:

CATEGORÍAS	FECHA LÍMITE INSCRIPCIONES
INDIVIDUALES	4 FEBRERO 2022
CONJUNTOS	8 ABRIL 2022

IMPORTANTE: Una vez enviadas las inscripciones queda bajo la responsabilidad de cada entrenador/a o delegado/a el permiso firmado por padres, madres y/o tutores/as de los y las gimnastas participantes. Para ello recordamos que deben descargar el [Pliego de Descargo](#) para dárselo a firmar a padres, madres o tutores/as de cada gimnasta y reservarlo personalmente como prueba de su autorización. **APARTE, DEBERÁN ENVIAR A LA FEDERACIÓN INSULAR 72 HORAS ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JORNADA, EL DOCUMENTO, QUE SE LES INDICARÁ PREVIAMENTE, FIRMADO POR LA ENTRENADORA RESPONSABLE Y POR EL RESPONSABLE DEL CLUB PARTICIPANTE ASÍ COMO LLEVARLO EN FÍSICO Y ENTREGARLO A LA ENTRADA DE LA INSTALACIÓN AL PERSONAL ALLÍ ENCARGADO DE SU RECOGIDA. SIN ESTE DOCUMENTO ENVIADO Y ENTREGADO, NO PODRÁN ACCEDER AL RECINTO BAJO NINGÚN CONCEPTO.**

2.3. Cualquier **modificación en las inscripciones** realizada con posterioridad a la fecha límite, se deberá comunicar por correo electrónico a inscripcionesgimnasia.tenerife@gmail.com debiendo incluir de nuevo la inscripción con todas las personas participantes, incluyendo y/o excluyendo a la/el gimnasta que se va a modificar. Se informa que una posible **baja** de la participación de conjuntos e individuales se comunique también vía email lo antes posible. **TODO ELLO CON 72 HORAS DE ANTELACIÓN. PASADO ESTE PERIODO, NO SE PODRÁ ADMITIR CAMBIOS.**

2.4. Una vez celebrada la jornada de clasificación para la final, no se admitirán nuevas inscripciones en ese mismo equipo clasificado.

2.5. Las inscripciones deberán ajustarse a los siguientes **límites**.

2.5.1. Conjuntos: En todas las categorías 5 gimnastas y 2 suplentes.

2.5.2. Individuales: En todas las categorías, un máximo de 3 gimnastas por entidad.

2.6. TODAS LAS INSCRIPCIONES DEBERÁN HACERSE CON UNA ENTRENADORA TITULADA I, II O III NIVEL, COMO RESPONSABLE DEL EQUIPO. EN EL CASO DE QUE SEA UNA MONITORA Y NO ESTÉ TITULADA, DEBERÁ INSCRIBIRSE BAJO LA TUTELA DE ALGUNA ENTRENADORA DE 3º NIVEL.

2.7. En la temporada 2021/22 las inscripciones se adecuarán a las **siguientes modalidades y categorías:** **SERÁ NECESARIO UN MÍNIMO DE 3 INDIVIDUALES INSCRITAS EN LA CATEGORÍA PARA CELEBRARSE DICHA MODALIDAD, NO SIENDO NECESARIO UN MÍNIMO EN EL CASO DE CONJUNTO.**

	INDIVIDUAL 3 MAX	CONJUNTO
MINI- PREBENJAMÍN	MANOS LIBRES
PREBENJAMÍN	MANOS LIBRES O PELOTA	5 MANOS LIBRES
BENJAMÍN	MANOS LIBRES O PELOTA	5 MANOS LIBRES
ALEVÍN	MANOS LIBRES O ARO	5 MANOS LIBRES O 3 AROS 2 PELOTAS
INFANTIL	MAZAS	5 MANOS LIBRES O 5 CINTAS
CADETE	ARO	3PELOTAS 4 MAZAS
JUVENIL	CINTA	6 MAZAS 2 AROS

NOTAS IMPORTANTES

*** CADA GIMNASTA PODRÁ PARTICIPAR EN LOS JUEGOS EN UNA SOLA OPCIÓN. UNA SOLA OPCIÓN PARA INDIVIDUALES E IGUALMENTE UNA SOLA OPCIÓN PARA CONJUNTO/CATEGORÍA.**

Por ejemplo; Los componentes de un conjunto Benjamín, podrá participar en aparato o en manos libres. Nunca en las 2 opciones.

Puedo TENER 10 GIMNASTAS y presentar un Conjunto "A" (5) en M.L. y otro Conjunto "B" con otras 5 gimnastas DIFERENTES en Aparato, sin repetir NINGUNA gimnasta.

2.8. Las duraciones de las músicas en las diferentes categorías y modalidades quedan como sigue:

2.8.1. Individuales: Para todas las categorías será de 1:15 a 1:30 minutos de duración.

2.8.2. Conjuntos:

- * Prebenjamín, Benjamín , Alevín (manos libres y aparato) e infantil manos libres 1:45 A 2:00 Mnts
- * Infantil (aparato) , Cadete y Juvenil: de 2:15 a 2:30 Mnts de duración.

2.9 Podrán participar en los XXXV Juegos Cabildo de Tenerife, los/as gimnastas que NUNCA hayan participado en Ctos OFICIALES, Absoluto o Base, en cualquiera de sus fases.

2.10. Sólo se permitirá acceder a la pista de competición, así como a la zona destinada a los/as participantes, entrenadores/as o delegados/as, a aquellas personas inscritas en la competición.. Las personas que no estén inscritas, no podrán acceder a estas zonas bajo ningún concepto Y RECORDAR QUE EN ESTA NUEVA SITUACIÓN, SE RESTRINGIRÁ AL MÁXIMO LAS PERSONAS AUTORIZADAS A ENTRAR EN LAS INSTALACIONES Y NO PODRÁN ACCEDER A ELLAS, AQUELLAS PERSONAS QUE NO ENTREGUEN LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.

SE ESTIMARÁ UN MÁXIMO DE ENTRENADORAS POR CLUB SEGÚN SU NÚMERO DE PARTICIPANTES EN CADA SEDE.

TAMBIÉN PODRÁ ACCEDER EL VOLUNTARIADO NECESARIO Y PREVISTO PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA QUIENES DEBERÁN ENTREGAR EN EL PLAZO SOLICITADO, LOS INFORMES REQUERIDOS PARA ACCEDER Y DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES EN LA INSTALACIÓN.

3.- DOCUMENTACIÓN

3.1. Para participar en los XV Juegos Cabildo de Tenerife será necesario que todos/as los/as deportistas estén inscritos/as dentro de las fechas establecidas.

** Una vez decidida la fecha de las sedes y en un plazo de 15 días anteriores a su celebración, los/as entrenadores/as deberán **presentar en la Federación Insular o enviar por email a esta misma, el DNI de los/as gimnastas inscritos/as en los Juegos**, con el fin de cotejar los datos de cada deportista. **FUERA DE ESTE PLAZO, NO SE ADMITIRÁN Y NO PODRÁN PARTICIPAR EN LOS MISMOS, CAUSANDO BAJA DE DICHA CONCENTRACIÓN.**

3.2. Con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del programa, la Organización podrá exigir en cualquier momento un documento acreditativo a cada uno/a de los/as participantes durante el desarrollo de cada encuentro.

4.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES

EL CANDELARIO SE ELABORARÁ A LA MAYOR BREVEDAD Y SE LLEVARÁ A CABO EN LA MEDIDA QUE LA SITUACIÓN SANITARIA DEL MOMENTO LO PERMITA Y SIEMPRE PRIMANDO LA SEGURIDAD Y EL BUEN DESARROLLO DEL MISMO. EN CUALQUIER CASO QUE SE VEA IMPOSIBILITADA SU CELEBRACIÓN, SE APLAZARÁ Y/O SUSPENDERÁ, SEGÚN SEA VALORADA LA SITUACIÓN POR LAS ENTIDADES PERTINENTES.

4.1. La competición se celebrará durante la mañana de los sábados. En caso de que las fechas o las instalaciones lo impidan, la competición podrá pasarse al domingo posterior o cambiar de fecha y lugar.

4.2. Se realizarán dos jornadas regulares (una de individuales y una de conjuntos) dependiendo del número de inscripciones y de la situación sanitaria y dos finales insulares.

La distribución de las categorías y las fechas se hará en función de las inscripciones recibidas dentro del plazo marcado y de las fechas disponibles con los campeonatos federados.

PENDIENTE

JORNADA	MODALIDADES	FECHA
1ª INDIVIDUAL		5 MARZO
FINAL INDIVIDUAL	TODXS LXS INDIVIDUALES QUE CLASIFIQUEN	12 MARZO
1ª CONJUNTOS		7 MAYO
FINAL CONJUNTOS	TODOS LOS CONJUNTOS QUE CLASIFIQUEN	14 AYO
CAMPEONATO INSULAR		14 MAYO (TARDE)
TROFEO FEDERACIÓN		4 JUNIO

4.3. Las solicitudes de los clubes para acoger una sede serán enviadas a la Federación por correo electrónico a gimnasia.tenerife@gmail.com para ser estudiadas conjuntamente con el Cabildo y una vez designadas, las hará públicas.

PEDIMOS QUE CADA CLUB, ESCUELA O COLEGIO QUE PUEDAN Y TENGAN INSTALACIONES ADECUADAS, PRESENTE DISPONIBILIDAD PARA SER SEDE Y QUE NO RECAIGAN LAS CELEBRACIONES SIEMPRE EN LOS MISMOS CLUBES, GRACIAS.

5. - NORMATIVA

5.1. Para todo lo que no esté específicamente estipulado en estas normas se aplicarán los Reglamentos / Códigos Federativos vigentes en 2022.

5.2. La normativa a utilizar en la presente temporada será la vigente para el Campeonato de España Base.

5.3. Los/as jueces o juezas para cada encuentro o sede serán nombrados/as por la Federación Insular de Gimnasia de Tenerife, con el visto bueno de la Unidad Técnica de Deportes del Cabildo de Tenerife.

5.4. La Organización podrá habilitar "Jueces o Juezas de Promoción Deportiva" con pleno derecho de puntuar en caso que el número de jueces/juezas federativos/as por sede o concentración fuera insuficiente.

LOS JUECES CONVOCADOS PARA CADA SEDE, DEBERÁ ENVIAR EN PLAZO ACORDADO, EL DOCUMENTO FIRMADO DEL PROTOCOLO COVID.

LA COORDINADORA DE JUECES SERÁ LA RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA DE LAS MISMAS PARA CADA CONCENTRACIÓN, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA PARTE TÉCNICA DE DICHA MESA Y DE LO QUE EN ELLA ACONTEZCA. ELLA SERÁ LA ENCARGADA DE ENVIAR LAS ACTAS E INFORMAR DE LAS CLASIFICADAS Y DE LA CLASIFICACIÓN FINAL.

Como norma general, no podrá ejercer como juez/a ningún/a monitor/a o entrenador/a inscrito/a como tal, cuyo club, escuela o colegio participe en esa misma sede o concentración con un conjunto o gimnastas individuales.

5.5. Las músicas se permitirán con letra, tanto en Individual como en Conjuntos. Dado el carácter de Promoción que rige la competición, en caso de que las músicas sufran algún percance involuntario a lo largo de la actuación, ésta podrá repetirse al final de las actuaciones de su misma categoría y modalidad. Esta segunda intervención tendrá ya carácter definitivo.

5.6. Se programarán **dos Finales Insulares**(1 Individual y 1 Conjuntos) a las que se accederá en función de la participación en las jornadas regulares, de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de Participantes en las JORNADAS REGULARES	Número de Clasificadas/os para LA FINAL
*1 Conjunto	*1 Conjunto
*2 Conjunto	*2 Conjunto
3	3
4	4
5 a 12	5
13 a 20	8
más de 20	10

*** SÓLO PARA LOS CONJUNTOS. LAS INDIVIDUALES SÓLO SE CELEBRARÁN SI HAY UN MÍNIMO DE 3 PARTICIPANTES COMO RECOGE EN EL PUNTO 2.7.**

5.7. Las actuaciones en los descansos: **SE REALIZARÁN DICHAS ACTUACIONES EN CADA JORNADA SÓLO SI LA SITUACIÓN SANITARIA Y ORGANIZATIVA DEL MOMENTO LO PERMITE Y SE ESTIMA VIABLE Y ACONSEJABLE.** En el caso de poderse realizar, estas se adecuarán al tiempo de duración de dicho descanso y tendrán prioridad los/as deportistas de la escuela o club co-organizadora de la jornada, no siendo necesario que los/as jueces o juezas que puntúan en dicha sede estén presentes en estas exhibiciones.

La Organización, a la vista de las solicitudes presentadas de otros clubes a la Federación antes del lunes previo a la concentración, podrá estudiar la posibilidad de introducir actuaciones de otras escuelas o clubes, siempre y cuando no afecte al normal desarrollo de la Jornada de competición y mucho menos a la preparación de los/as participantes protagonistas de la sede en zonas de calentamiento, tapices principales, etc.

5.8. Todo aquello que el club co-organizador prevea realizar fuera de lo programado por la Organización deberá enviarlo por escrito a la Federación, y ésta, a su vez, lo comunicará al Cabildo para su aprobación. De no ser informada la Organización, no les será permitido.

6.- RECLAMACIONES

6.1. Las reclamaciones se efectuarán **por escrito** a la Federación enviándolas por email a gimnasia.tenerife@gmail.com antes de las 48 horas hábiles posteriores a la celebración de la concentración. La Federación resolverá **en primera instancia**.

6.2. En caso de no estar de acuerdo con esta primera Resolución se podrá dirigir **en segunda y última instancia** al Comité Organizador de los Juegos Cabildo de Tenerife.

7.- CLASIFICACIONES

7.1. Al finalizar cada una de las Jornadas regulares de competición la Juez coordinador, anunciará por megafonía qué participantes acceden a la Final Insular, pero siempre con **carácter provisional**.

7.2. La clasificación definitiva para la Final Insular se podrá consultar en la página web de los Juegos Cabildo de Tenerife www.deportetenerife.com en el apartado [Clasificación](#).

7.3. Las notas obtenidas así como el puesto de clasificación serán enviados por la persona coordinadora del Comité de Jueces/Juezas vía correo electrónico a los/as entrenadores/as el lunes siguiente a la celebración de la sede.

8.- PREMIOS Y TROFEOS

8.1. Los/as gimnastas participantes **en las Finales Insulares** se harán merecedores/as de:

8.1.1. Diploma para todos/as los/as participantes.

8.1.2. Medalla para los/as tres primeros/as gimnastas Individuales.

8.1.3. Trofeo para los tres primeros conjuntos clasificados, por categoría y modalidad, así como medalla para todos/as sus componentes.

9.- CAMPEONATO DE CANARIAS

9.1. El número y edades de los/as deportistas que tendrán derecho a acceder a la **Fase - Campeonato Regional** vendrá determinado por la Resolución de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

9.2. La realización del **Campeonato de Tenerife de la Juventud** se programará en función de las inscripciones y de las fechas que proponga la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias.

9.3. Todos/as los/as deportistas que por su edad les sea permitido, según la normativa de la Dirección General de Deportes, y quieran tener la posibilidad de acceder al **Campeonato de Canarias**, deberán participar en la concentración/sede que la organización programe para dicho acceso.

10.- TRANSPORTE

SE APLICARÁ Y LLEVARÁ A CABO TODAS LAS EXIGENCIAS DEL PROTOCOLO COVID QUE ESTIME LA ORGANIZACIÓN Y LA EMPRESA CONTRATADA PARA DICHO SERVICIO. CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LA MISMA, SERÁ COMUNICADO Y SE PODRÁ EXCLUIR A DICHO DEPORTISTA Y/O EQUIPO DE LA PROPIA COMPETICIÓN.

10.1. La contratación de **transporte** colectivo para el desplazamiento de los equipos y su consiguiente financiación correrá por cuenta del Cabildo de Tenerife. En las competiciones de Gimnasia Rítmica el transporte colectivo será **exclusivamente** para la convocatoria de **Conjuntos**. En las competiciones de Individuales los/as gimnastas deberán asistir por cuenta propia.

10.2. El transporte colectivo será utilizado **exclusivamente** por deportistas, delegados/as y entrenadores/as de los equipos inscritos, no pudiendo hacer uso del mismo ni familiares ni acompañantes.

10.3. El o la delegado/a o entrenador/a del equipo será **responsable** en todo momento de sus integrantes, no permitiéndose el uso de transporte colectivo encargado por la Organización de ningún/a deportista que no vaya acompañado/a de un responsable mayor de edad designado por su escuela municipal, club, etc. para desarrollar dicha labor.

10.4. Asimismo con la finalidad de adaptar la contratación del transporte a criterios económicos, la Organización fija en **10 el número mínimo de usuarios/as** para la contratación de una guagua, estableciéndose en **5 el mínimo para fijar un punto/parada** en la hoja de ruta correspondiente. La Organización no obstante estudiará individualmente todos los casos que no se ajusten a esta situación.

10.5. Será responsabilidad del delegado/a del equipo cubrir las plazas solicitadas a la Organización con un **margen de error** de cinco usuarios/as menos de las solicitadas. En caso de no cumplir con este porcentaje de ocupación, la Organización estudiará cada caso, pudiendo incluso denegar el transporte colectivo para las próximas jornadas.

10.6. Todas las hojas de ruta se adecuarán a criterios de tiempo y proximidad geográfica, pudiendo la Organización establecer **paradas céntricas** comunes a varios centros o clubes deportivos.

10.7. Se establece un margen de espera del transporte colectivo de **5 minutos en cada parada**. Transcurrido este periodo, el transporte se dirigirá al punto de parada siguiente en su correspondiente hoja de ruta.

10.8. La organización dispondrá de un **teléfono de incidencias (699 376 864)** con total disponibilidad los días de competición, en el que los/as delegados/as podrán informar de cualquier contratiempo surgido con el transporte.